



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación Dr. VIDAL Prof. Adjunto DE por Concurso GEDA // EX-2022-00617170- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2022-330-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-103-E-UNC-REC y RD-2023-460-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/06) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N.o 8/86 (t.o.), Ord. CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Raúl Emilio VIDAL, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares Dr. Uriel KAUFMANN, Dr. Adrián Marcelo ANDRADA y Dr. Julio Daniel ROSSI, que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2022-330-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-103-E-UNC-REC y RD-2023-460-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/06) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

ARTÍCULO 2°: Designar por concurso al Dr. Raúl Emilio VIDAL (Legajo 43.889) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/06) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Raúl Emilio VIDAL (Legajo 43.889) cesará en su designación interina en el mismo cargo a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4º: El Dr. VIDAL deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N ° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.